



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/CONF.206/PC(II)/10  
23 de noviembre de 2004

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA  
REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES

**INFORME DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ  
PREPARATORIO DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA  
REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES, CELEBRADO EN GINEBRA  
LOS DÍAS 11 Y 12 DE OCTUBRE DE 2004**

**ÍNDICE**

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES .....	1 - 24	3
A. Apertura y duración del período de sesiones .....	1 - 11	3
B. Aprobación del programa del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio .....	12	5
C. Organización de los trabajos .....	13 - 16	5
D. Participación .....	17 - 23	6
E. Documentación .....	24	7
II. PREPARATIVOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES .....	25 - 63	7
A. Acreditación de organizaciones no gubernamentales y de otros grupos principales que participan en el proceso preparatorio y en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres .....	25 - 26	7

**ÍNDICE** (continuación)

<i>Capítulo</i>	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
II. (continuación)		
B. Reglamento provisional del Comité Preparatorio y de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.....	27 - 29	8
C. Informe sobre la marcha del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.....	30 - 31	8
D. Proyecto de estructuración de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.....	32 - 36	8
E. Proyecto de mecanismo de colaboración en el contexto de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.....	37 - 40	9
F. Anteproyecto de programa de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.....	41 - 43	9
G. Proyecto de examen de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro .....	44 - 46	9
H. Proyecto de documento programático titulado provisionalmente "Aumento de la capacidad de las naciones y las comunidades para hacer frente a los desastres: Elementos de un programa de acción 2005-2015" .....	47 - 60	10
I. Otros asuntos.....	61	12
J. Conclusión del período de sesiones .....	62 - 63	12

*Anexos*

I. Lista de documentos del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio .....	13
II. Anteproyecto de programa de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres .....	14
III. Resumen del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio presentado por el Presidente.....	15
IV. Proyecto de mandato del Comité de Redacción de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.....	17

## I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

### A. Apertura y duración del período de sesiones

1. En su resolución 58/214, la Asamblea General decidió celebrar la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres en Kobe, Hyogo (Japón) del 18 al 22 de enero de 2005, y establecer un comité preparatorio intergubernamental de composición abierta para la Conferencia. Además, pidió a la Secretaría Interinstitucional de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD) que actuara como secretaria de la Conferencia y coordinara las actividades preparatorias.

2. El segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebró en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra los días 11 y 12 de octubre de 2004, con el fin de examinar los preparativos sustantivos y de organización de la Conferencia. El Comité Preparatorio celebró cuatro sesiones plenarias (primera a cuarta).

### Declaraciones de apertura y de carácter general

3. En la primera sesión, celebrada el 11 de octubre de 2004, el Presidente del Comité Preparatorio, Sr. Hernán Escudero Martínez (Ecuador), pronunció una declaración de apertura en la que se refirió a los desastres ocurridos recientemente en el mundo y a la creciente conciencia sobre los efectos de los peligros naturales, y subrayó la necesidad de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres. Al destacar los objetivos fundamentales del documento programático, a saber, la reducción de las pérdidas producidas por los desastres, la integración de consideraciones relativas a los riesgos de desastres en las políticas y planes de desarrollo sostenible, y el fortalecimiento de las instituciones, los mecanismos y las comunidades a fin de aumentar la capacidad para hacer frente a los peligros naturales, el Presidente expresó la esperanza de que la Conferencia produjera resultados viables, prácticos y concretos.

4. En la misma sesión, el Sr. Masaki Konishi, en nombre del anfitrión de la Conferencia, el Gobierno del Japón, subrayó la importancia de aumentar la capacidad para hacer frente a los peligros naturales mediante una combinación de medidas de política económica, social y ambiental. Formuló tres propuestas en apoyo de la aplicación eficaz de las medidas específicas expuestas en el proyecto de programa de acción, a saber, el establecimiento dentro del sistema de las Naciones Unidas de una "cartera de medidas para la reducción de desastres", una "galería de prácticas óptimas y lecciones extraídas de los desastres anteriores" y un "catálogo de tecnologías para la reducción de los desastres".

5. El Director de la secretaría de la EIRD observó que más de 90 países habían preparado informes nacionales sobre los progresos y los problemas relacionados con la reducción de los riesgos. Declaró asimismo que los resultados de las consultas regionales y temáticas celebradas en África, las Américas, Asia, Europa y el Pacífico se habían incorporado en el proceso de redacción del documento programático. Poniendo de relieve algunas de las recomendaciones formuladas en el décimo período de sesiones del Equipo de Tareas Interinstitucional, que había precedido al segundo período de sesiones del Comité Preparatorio, aludió al hecho de que el Equipo de Tareas había alentado a la Secretaría Interinstitucional de la EIRD a elaborar metas concretas y objetivos mensurables para la aplicación efectiva del documento programático.

6. En las sesiones primera y segunda, formularon declaraciones los representantes de los siguientes países: Argelia, Australia, China, Colombia, Congo (República Democrática del), Ecuador, Estados Unidos de América, Fiji, Irán (República Islámica del), Jamaica, Marruecos, Nepal, Noruega, Países Bajos (en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea), República Bolivariana de Venezuela, República Dominicana y Sudán (en nombre de los Estados miembros de la Unión Africana).
7. En las mismas sesiones, hicieron declaraciones los observadores de los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
8. Formularon declaraciones asimismo los observadores de la Agencia Espacial Europea, los Voluntarios de las Naciones Unidas, la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
9. Los oradores pusieron de relieve la necesidad de entender las vulnerabilidades específicas de los países, integrar las respuestas a los desastres y las estrategias de reducción en los objetivos relativos a la pobreza y al desarrollo, e identificar las lagunas y las prioridades de las políticas. Se señaló que uno de los objetivos de la Conferencia debía ser reducir el desfase entre la situación actual y los principios de la Estrategia de Yokohama. Por lo tanto, la Conferencia debería tener en cuenta los avances hechos en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, el examen decenal de la ejecución del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en Desarrollo y la Declaración de la Segunda Conferencia sobre Sistemas de Alerta Temprana. La Conferencia podría examinar también la posibilidad de elaborar un marco jurídico para la cooperación internacional en la prevención de los desastres, y de establecer un mecanismo financiero para respaldar las actividades relacionadas con la prevención de desastres en los países en desarrollo mediante asociaciones de los sectores público y privado, así como un centro regional y subregional especializado en la investigación de los desastres. A ese respecto, los oradores pidieron a la secretaría de la EIRD que proporcionara una plataforma para el diálogo continuo, el intercambio de información, la capacitación y la investigación, y que hiciera participar a todos los organismos pertinentes, de las Naciones Unidas y ajenos a ellas, en la vigilancia de la aplicación de los resultados de la Conferencia.
10. Se destacó la importancia de poner en marcha un esfuerzo colectivo para reducir el riesgo de desastres, con participación de las comunidades locales, las organizaciones no gubernamentales (ONG), las administraciones locales, la industria y el mundo académico, e incorporando una perspectiva de por sexo y por edad. Se insistió en la necesidad y la importancia de un enfoque holístico de la reducción de los desastres, de mejorar los sistemas de información y de fortalecer la capacidad de las comunidades para hacer frente a los desastres. Algunos oradores pidieron además que se elaborara una definición más amplia de los desastres que incluyera los peligros sociales, ambientales y tecnológicos.
11. Se señaló que las metas que estableciera la Conferencia deberían ser flexibles para permitir la adaptación regional y nacional y favorecer la identificación con la labor por realizar, pero se expresaron dudas acerca de la pertinencia del establecimiento de metas mundiales, que podrían crear expectativas poco realistas de corrientes de ayuda adicionales a nivel local.

### **B. Aprobación del programa del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio**

12. En su primera sesión, el Comité Preparatorio aprobó el programa de su segundo período de sesiones que figura en el documento A/CONF.206/PC(II)/1. El programa era el siguiente:

1. Apertura del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio.
2. Aprobación del programa del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio.
3. Organización de los trabajos.
4. Acreditación de organizaciones no gubernamentales y de otros grupos principales que participan en el proceso preparatorio y en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.
5. Reglamento provisional del Comité Preparatorio y de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.
6. Informe sobre la marcha del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.
7. Proyecto de estructuración de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.
8. Proyecto de mecanismo de colaboración en el contexto de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.
9. Anteproyecto de programa de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres.
10. Proyecto de examen de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro.
11. Proyecto de documento programático titulado provisionalmente "Aumento de la capacidad de las naciones y las comunidades para hacer frente a los desastres: Elementos de un programa de acción 2005-2015".
12. Otros asuntos.
13. Conclusión del período de sesiones.

### **C. Organización de los trabajos**

13. En su primera sesión, el Comité Preparatorio examinó el tema 3 del programa, titulado "Organización de los trabajos". El Presidente invitó a la secretaria a que presentara un calendario de trabajo provisional (A/CONF.206/PC(II)/1).

14. El Comité Preparatorio aprobó el calendario de trabajo presentado.

15. La secretaría pidió al Comité que aprobara la participación de las siguientes cinco organizaciones intergubernamentales en los trabajos de la Conferencia y en su proceso preparatorio (véase el documento A/CONF.206/PC(II)/INF.2): Red de Asia y el Pacífico de Investigación del Cambio Mundial, Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil, Asociación de Naciones del Asia Sudoriental, Agencia Espacial Europea y Asociación Internacional de Sismología y Física del Interior de la Tierra.

16. En la misma sesión, el Comité Preparatorio aprobó la participación de estas organizaciones en los trabajos de la Conferencia y en su proceso preparatorio.

#### **D. Participación**

17. De conformidad con el párrafo 9 de la resolución 58/214 de la Asamblea General, el Comité Preparatorio fue de composición abierta para permitir la plena participación de todos los Estados.

18. Estuvieron representados los siguientes Estados: Albania, Alemania, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo (República del), Congo (República Democrática del), Costa Rica, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea (República de), Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islas Cook, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, la ex República Yugoslava de Macedonia, Letonia, Líbano, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Bolivariana de Venezuela, República Checa, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Rumania, Santa Sede, Senegal, Serbia y Montenegro, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Viet Nam, Zambia y Zimbabwe.

19. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Banco Mundial (Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento), Organización Mundial de la Salud, Unión Internacional de Telecomunicaciones y Organización Meteorológica Mundial.

20. Estuvieron representados los siguientes órganos, oficinas y programas de las Naciones Unidas: Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Instituto de las Naciones Unidas

para Formación Profesional e Investigaciones, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas, Universidad de las Naciones Unidas, Voluntarios de las Naciones Unidas y Centro de las Naciones Unidas para el Desarrollo Regional.

21. Estuvo representada en el período de sesiones la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

22. Estuvieron representadas por observadores las siguientes organizaciones intergubernamentales y otras entidades: Comisión de la Unión Africana, Comunidad Andina, Asociación de Estados del Caribe, Organismo del Caribe encargado de atender situaciones de emergencia en casos de desastre, Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central, Corporación Andina de Fomento, Consejo de Europa, Consejo de la Unión Europea, Comisión Europea, Comunidad Europea, Agencia Espacial Europea, Asociación Iberoamericana de Organismos Gubernamentales de Defensa y Protección Civil, Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales de la Organización de los Estados Americanos, Organización Internacional de Protección Civil, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, Delegación Permanente de los Grupos de Estados de África, el Caribe y el Pacífico Sur, y Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional.

23. Asistieron al período de sesiones del Comité Preparatorio observadores de 28 ONG, 11 de ellos con acreditación provisional aprobada por la Mesa, en espera de la posterior acreditación por el Comité Preparatorio.

#### **E. Documentación**

24. En el anexo I figura la lista de los documentos que tuvo ante sí el Comité Preparatorio en su segundo período de sesiones.

## **II. PREPARATIVOS DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES**

### **A. Acreditación de organizaciones no gubernamentales y de otros grupos principales que participan en el proceso preparatorio y en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres**

25. En su segunda sesión, celebrada el 11 de octubre, el Comité Preparatorio examinó el tema 4 del programa, titulado "Acreditación de organizaciones no gubernamentales y de otros grupos principales que participan en el proceso preparatorio y en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres". Tuvo a la vista un informe preparado por la secretaría (A/CONF.206/PC(II)/7 y Add.1). Al presentar el informe, el representante de la secretaría declaró que se habían recibido 55 solicitudes de acreditación de ONG y otros grupos principales. Tras una evaluación de todas las solicitudes, la secretaría recomendaba la acreditación de esas organizaciones y grupos principales.

26. En la misma sesión, el Comité Preparatorio aprobó la recomendación de la secretaría relativa a la participación de esas ONG y otros grupos principales.

### **B. Reglamento provisional del Comité Preparatorio y de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres**

27. En la segunda sesión, el 11 de octubre, el Comité Preparatorio examinó el tema 5 del programa, titulado "Reglamento provisional del Comité Preparatorio y de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres". El Presidente recordó que se habían propuesto algunos cambios al reglamento provisional presentado en el primer período de sesiones del Comité Preparatorio y que el Comité había acordado aplicar el "Reglamento provisional del Comité Preparatorio y de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres" de manera provisional, en el entendimiento de que los artículos controvertidos, a saber, las partes correspondientes de los artículos 1, 3, 24, párrafos 1 y 3, 47 y 62, así como la totalidad de los nuevos párrafos propuestos de los artículos 33 y 34, figurarían entre corchetes hasta que las partes interesadas hubieran celebrado consultas al respecto.

28. El Presidente propuso aplazar el examen de este tema del programa debido a que aún no se había llegado a un acuerdo entre las partes interesadas. Pidió asimismo que, entre tanto, prosiguieran activamente las consultas entre las partes interesadas con vistas a resolver prontamente el asunto, y solicitó que los resultados de esos debates se notificaran a la secretaría cuanto antes, durante el período en curso o a más tardar en el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio, de acuerdo con lo previsto por la Asamblea General en su resolución 58/214. El Presidente propuso que, mientras tanto, el Comité Preparatorio y la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres funcionaran de acuerdo con el reglamento provisional.

29. En la misma sesión, el Comité Preparatorio aprobó las propuestas del Presidente.

### **C. Informe sobre la marcha del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres**

30. En su segunda sesión, el Comité Preparatorio examinó el tema 6 del programa, titulado "Informe sobre la marcha del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres".

31. El coordinador de la Conferencia presentó el informe (A/CONF.206/PC(II)/5) y resumió las actividades realizadas desde julio de 2004, cuando se preparó dicho informe. En particular, observó que se había elaborado un plan de comunicaciones e informó a los participantes sobre la situación de la financiación.

### **D. Proyecto de estructuración de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres**

32. En su segunda sesión, el Comité Preparatorio examinó el tema 7 del programa, titulado "Proyecto de estructuración de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres".

33. La secretaría presentó el informe (A/CONF.206/PC(II)/6) y facilitó una actualización de los tres componentes de la Conferencia, a saber, la serie de sesiones intergubernamentales, la serie de sesiones temáticas (mesas redondas de alto nivel, grupos de expertos temáticos, sesiones temáticas y una sesión regional) y el foro público.
34. Formularon declaraciones los representantes de Argelia, Australia, el Camerún, las Islas Cook, la India, Papua Nueva Guinea, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Uganda.
35. Los oradores subrayaron la necesidad de organizar de manera aún más eficiente las sesiones temáticas, con el fin de reducir su número, y de asignar tiempo a las sesiones regionales.
36. El Comité aprobó el proyecto de estructuración de la Conferencia.

#### **E. Proyecto de mecanismo de colaboración en el contexto de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres**

37. En su segunda sesión, el Comité Preparatorio examinó el tema 8 del programa, titulado "Proyecto de mecanismo de colaboración en el contexto de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres".
38. La secretaría presentó el informe (A/CONF.206/PC(II)/9).
39. El representante de la India formuló una declaración.
40. El Comité aprobó el proyecto de mecanismo de colaboración en el contexto de la Conferencia.

#### **F. Anteproyecto de programa de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres**

41. En su segunda sesión, el Comité Preparatorio examinó el tema 9 del programa, titulado "Anteproyecto de programa de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres".
42. La secretaría presentó el informe (A/CONF.206/PC(II)/8).
43. El Comité recomendó que la Conferencia aportara el anteproyecto de programa (véase el anexo II).

#### **G. Proyecto de examen de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro**

44. En su segunda sesión, el Comité Preparatorio examinó el tema 10 del programa, titulado "Proyecto de examen de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro" (A/CONF.206/PC(II)/3). La secretaría presentó una reseña general de los progresos realizados en el examen de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro. En el examen se habían tenido en cuenta las aportaciones de 96 informes nacionales,

cuyo análisis se había presentado en el décimo período de sesiones del Equipo de Tareas Interinstitucional. La secretaría informó al Comité de su intención de poner a disposición todos los informes nacionales en un CD-ROM. Se invitó a los delegados a presentar observaciones sobre el proyecto de examen a más tardar para el final de octubre de 2004.

45. Los representantes de Alemania, los Estados Unidos de América y Suiza formularon declaraciones.

46. Se señaló que los requisitos de presentación de informes no debían sobrecargar a los gobiernos. Con ese fin, se sugirió que la secretaría asumiera parte del trabajo, proporcionando orientaciones sobre la información necesaria para evaluar la aplicación de los resultados de la Conferencia. Además, se subrayó que debía establecerse un vínculo más estrecho entre el documento de examen de Yokohama y el proyecto de documento programático. A este respecto, se instó a la secretaría a que revisara la sección del documento de examen de Yokohama que contenía las recomendaciones al objeto de alinearla con el texto del proyecto de documento programático. Se acordó que se prepararía una versión revisada del documento, que examinaría el Comité de Redacción.

#### **H. Proyecto de documento programático titulado provisionalmente "Aumento de la capacidad de las naciones y las comunidades para hacer frente a los desastres: Elementos de un programa de acción 2005-2015"**

47. En su segunda sesión, el Comité Preparatorio examinó el tema 11 del programa, titulado "Proyecto de documento programático titulado provisionalmente "Aumento de la capacidad de las naciones y las comunidades para hacer frente a los desastres: Elementos de un programa de acción 2005-2015"" (A/CONF.206/PC(II)/4). La secretaría presentó el documento, con una breve reseña de su génesis y de su contenido sustantivo.

48. En sus sesiones tercera y cuarta, celebradas el 12 de octubre, el Comité Preparatorio prosiguió su examen del tema del programa.

49. Formularon declaraciones los representantes de los siguientes países: Alemania, Argentina, Australia, Bangladesh, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Camboya, Canadá, Colombia, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Japón, Jordania, Kenya, Marruecos, México, Mozambique, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Trinidad y Tabago, Turquía, Ucrania, Uganda y Zambia.

50. Formularon declaraciones los observadores de la Comunidad Europea, el Organismo del Caribe encargado de atender situaciones de emergencia en casos de desastre, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, los Voluntarios de las Naciones Unidas y la Organización Meteorológica Mundial.

51. En el debate siguiente sobre el tema del documento final se subrayó la necesidad de que los resultados de la Conferencia fueran acordes con otros procesos y acuerdos multilaterales, a saber, los objetivos de desarrollo del Milenio, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, la Declaración de Johannesburgo, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. A este respecto, se destacaron en particular las vinculaciones y sinergias con el proceso del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

52. Se recalcó el papel de las organizaciones e instituciones regionales y subregionales en la reducción del riesgo de desastres. Esas organizaciones regionales podían contribuir a la generación y el intercambio de información sobre la gestión del riesgo de desastres. Se anunciaron los resultados de las reuniones regionales celebradas en África, Asia y América Latina y se instó a la secretaría a que incorporara sus recomendaciones en el documento programático.

53. Se propuso que se estableciera un conjunto de objetivos y medidas prioritarias, con indicación de metas concretas y mensurables, de indicadores de los plazos apropiados, y de los principales interesados. La propuesta fue apoyada por muchos oradores. Otros, sin embargo, expresaron inquietud en relación con el establecimiento de metas mundiales que podían resultar onerosas en términos de recursos y por consiguiente obstaculizar la aplicación efectiva de los resultados de la Conferencia. Tales metas deberían ser voluntarias y adaptables a las circunstancias específicas de los países.

54. Si bien se admitió la importancia de vigilar los progresos realizados en la aplicación del documento programático que aprobara la Conferencia, se advirtió de que no debería sobrecargarse a los gobiernos, en particular a los de los países en desarrollo.

55. Aunque varios oradores propusieron que la Conferencia se ocupara no sólo de los peligros naturales sino también de los peligros sociales, ambientales y tecnológicos, otros hicieron hincapié en que los debates de la Conferencia debían centrarse en las cuestiones directamente relacionadas con los desastres naturales.

56. Se destacó la función decisiva del intercambio de información en la reducción de los riesgos. La Conferencia debía proporcionar una oportunidad de compartir las buenas prácticas y las lecciones extraídas en el marco de los mandatos y acuerdos existentes.

57. Muchos oradores formularon observaciones sustantivas sobre los elementos que debían incluirse en el próximo proyecto de documento programático; se mencionaron los siguientes aspectos:

- La movilización de fondos, incluido el mecanismo de financiación y la participación del sector privado en la aplicación del documento programático;
- El fomento de la capacidad de los países en desarrollo, particularmente mediante el establecimiento de plataformas nacionales en los países menos adelantados;

- El fortalecimiento de una cultura de la prevención, que diera importancia a los sistemas de alerta temprana;
- Los efectos considerables de la pandemia de VIH/SIDA, particularmente en África;
- Una referencia específica a la seguridad alimentaria y la protección de los hospitales y de la infraestructura de atención de salud contra los peligros naturales;
- La inclusión de componentes de reducción del riesgo de desastres en los programas de reconstrucción después de un conflicto;
- La utilización de aplicaciones de observación de la tierra por satélite y de otras aplicaciones satelitales pertinentes, así como de las tecnologías de la información y las comunicaciones;
- La referencia específica a una perspectiva por sexo y por edad en el Preámbulo;
- La importancia de la participación de la comunidad en las iniciativas de reducción de los desastres.

58. En la cuarta sesión, el Presidente invitó a la secretaría a que pusiera a disposición un proyecto de mandato de un comité de redacción, señalando que en su opinión, y en la de la Mesa, sería un mecanismo apropiado para proseguir la labor de redacción de los documentos finales (véase el anexo IV). El Presidente pidió al Comité Preparatorio que confiara a la Mesa la responsabilidad de ultimar el proyecto de mandato. El Comité Preparatorio aceptó la propuesta del Presidente. Éste anunció entonces que el Sr. Marco Ferrari, Jefe Adjunto de la Sección de Ayuda Humanitaria de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, había aceptado asumir el cargo de Presidente del Comité de Redacción.

59. En la misma sesión formuló una declaración el representante de Suiza.

60. También en esa sesión, el Presidente pidió que las observaciones concretas que aún se quisieran hacer sobre el proyecto de documento programático se presentaran a la secretaría a más tardar el 1º de noviembre de 2004. El Presidente anunció que la primera reunión del Comité de Redacción se celebraría, en principio, durante la semana del 25 de octubre de 2004. La versión revisada del documento se presentaría al examen del Comité de Redacción.

### **I. Otros asuntos**

61. En la cuarta sesión, el 12 de octubre de 2004, el Comité Preparatorio examinó el tema 12 del programa, titulado "Otros asuntos".

### **J. Conclusión del período de sesiones**

62. En la cuarta sesión, el 12 de octubre, el Presidente resumió las deliberaciones del período de sesiones (véase el anexo III).

63. En la misma sesión, el Presidente hizo una declaración final y declaró clausurado el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio.

**Anexo I**

**LISTA DE DOCUMENTOS DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES  
DEL COMITÉ PREPARATORIO\***

<b>Signatura</b>	<b>Título o descripción del contenido</b>
A/CONF.206/PC(II)/1 y Corr.1	Programa provisional y anotaciones
A/CONF.206/PC(II)/2 y Corr.2 (en inglés únicamente)	Provisional rules of procedure for the Preparatory Committee and the World Conference on Disaster Reduction
A/CONF.206/PC(II)/3	Proyecto de examen de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro
A/CONF.206/PC(II)/4	Proyecto de documento programático titulado provisionalmente "Aumento de la capacidad de las naciones y las comunidades para hacer frente a los desastres: Elementos de un programa de acción 2005-2015"
A/CONF.206/PC(II)/5	Informe sobre la marcha del proceso preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres
A/CONF.206/PC(II)/6	Proyecto de estructuración de la Conferencia
A/CONF.206/PC(II)/7 y Add.1	Acreditación de organizaciones no gubernamentales y de otros grupos principales que participan en el proceso preparatorio y en la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres
A/CONF.206/PC(II)/8	Anteproyecto de programa de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres
A/CONF.206/PC(II)/9	Proyecto de mecanismo de colaboración en el contexto de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres
A/CONF.206/PC(II)/INF.1 (en inglés únicamente)	Information Note to Participants
A/CONF.206/PC(II)/INF.2 (en inglés únicamente)	Participation of intergovernmental organizations in the work of the World Conference on Disaster Reduction

---

\* Todos los documentos están disponibles en <http://www.unisdr.org/wcdr> .

## **Anexo II**

### **ANTEPROYECTO DE PROGRAMA DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES**

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente y del resto de la Mesa.
3. Aprobación del reglamento.
4. Aprobación del programa.
5. Acreditación de organizaciones no gubernamentales y otros grupos principales.
6. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de la Comisión Principal.
7. Declaraciones de carácter general.
8. Examen de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro.
9. Aprobación del documento programático titulado provisionalmente "Aumento de la capacidad de las naciones y las comunidades para hacer frente a los desastres: Elementos de un programa de acción 2005-2015".
10. Aprobación de la declaración de la Conferencia.
11. Informe sobre las deliberaciones de la serie de sesiones temáticas.
12. Informe sobre el foro público.
13. Conclusiones de la Conferencia.

### Anexo III

#### **RESUMEN DEL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ PREPARATORIO PRESENTADO POR EL PRESIDENTE**

El Presidente resumió los puntos principales examinados en el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio como se indica a continuación.

1. Durante el período de sesiones, hicieron uso de la palabra para formular declaraciones más de 70 delegaciones. Hubo consenso general en que la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres ofrecía una oportunidad sin par para integrar la reducción del riesgo de desastres en las políticas de desarrollo y en su aplicación, y para apoyar la puesta en práctica del Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo y alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio. Se expusieron muchos ejemplos de iniciativas eficaces adoptadas por los países para hacer avanzar el programa, y se reconoció también que era mucho lo que quedaba por hacer. Además, las delegaciones subrayaron la importancia de adoptar un enfoque integrado, coordinado y holístico de la reducción del riesgo de desastres.
2. En relación con el tema 4, en el segundo período de sesiones, se aprobó la participación de cinco organizaciones intergubernamentales en los trabajos de la Conferencia y se aceptó la recomendación de la secretaría relativa a la participación de 55 ONG y otros grupos principales, que habían presentado solicitudes de acreditación ante el proceso de la Conferencia. Se tomó nota del informe sobre la marcha del proceso preparatorio de la Conferencia presentado por la secretaría.
3. En el segundo período de sesiones se acordó realizar los trabajos ateniéndose al reglamento provisional. El Presidente expresó su reconocimiento por el entendimiento entre las delegaciones. Además, exhortó a las partes que habían planteado cuestiones relativas al reglamento a que prosiguieran activamente sus consultas e informaran de los resultados de los debates a la secretaría lo antes posible, a más tardar para el tercer período de sesiones del Comité Preparatorio.
4. Se aprobó el proyecto de estructuración de la Conferencia y se reconoció la necesidad de organizar de manera aún más eficiente las sesiones temáticas. Se aludió también a la necesidad de determinar el tiempo y el espacio adecuados para celebrar las sesiones regionales e interregionales que se solicitaran. La secretaría seguirá trabajando para planificar de la mejor manera posible la utilización del tiempo y el espacio durante la Conferencia.
5. En relación con los temas 8 y 9, se aprobaron el proyecto de mecanismo de colaboración en el contexto de la Conferencia y el anteproyecto de programa de la Conferencia.
6. Con respecto al proyecto de examen de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama para un mundo más seguro, las delegaciones destacaron la importancia de establecer claros vínculos entre el examen y el documento programático. La secretaría indicó que hasta el final de octubre podían presentarse nuevas observaciones sobre el proyecto de examen de la Estrategia de Yokohama. Se instó a las delegaciones a que lo hicieran lo antes posible.

7. En el marco del tema del programa relativo al "documento programático", hicieron uso de la palabra un número considerable de delegaciones. Aunque hubo consenso general en que el actual proyecto constituye un punto de partida adecuado y útil, las delegaciones formularon observaciones generales, muchas de ellas dimanantes de consultas regionales celebradas antes del período de sesiones.
8. Las delegaciones propusieron también que se examinara el alcance del término "desastre", tal como se utiliza en el documento actual, y en particular la vinculación entre los peligros naturales y los desastres ambientales, tecnológicos y provocados por el hombre.
9. Las delegaciones pidieron asimismo que se fortaleciera la perspectiva regional en el documento. La secretaría ha tomado nota de todos los puntos y dará a las sugerencias el seguimiento apropiado para hacer avanzar el documento programático.
10. Una delegación propuso que se examinara el título del documento, que ayudaría a orientar las deliberaciones futuras.
11. Por último, en muchas de las declaraciones se aludió a la inclusión de medidas mensurables, complementadas con indicadores, un calendario y la identificación de los principales interesados, a fin de mejorar el documento. Dar respuesta a estas preocupaciones, sin dejar de retener cierta flexibilidad en el nivel de aplicación, será una de las difíciles tareas del Comité de Redacción.
12. Con el fin de avanzar en el debate sobre el documento final, el período de sesiones aprobó el establecimiento de un Comité de Redacción. Dicho Comité será presidido por el Sr. Marco Ferrari, de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación. La reunión dio la bienvenida al Sr. Ferrari, que asumirá esta ardua tarea.

## **Anexo IV**

### **PROYECTO DE MANDATO DEL COMITÉ DE REDACCIÓN DE LA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA REDUCCIÓN DE LOS DESASTRES**

#### **1. Antecedentes**

1.1. La Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres se celebrará del 18 al 22 de enero de 2005 en Kobe, Hyogo (Japón). Los resultados de la Conferencia serán el examen de la Estrategia y Plan de Acción de Yokohama, un documento programático en el que figurará un programa de acción para los próximos diez años (2005-2015) y una declaración. El documento programático servirá de base para la declaración que se aprobará el último día de la Conferencia.

#### **2. Objeto y ámbito de trabajo del Comité de Redacción**

2.1. Para llevar a cabo esta labor de redacción, el Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres ha decidido crear un comité al que encomendará la preparación de los textos finales de los documentos que adoptará la Conferencia. El país anfitrión presentará a ese Comité un proyecto de declaración final de la Conferencia, elaborado a partir de las disposiciones del proyecto de documento programático.

2.2. En cuanto al ámbito de trabajo, el Comité de Redacción se concentrará inicialmente en el documento programático que aprobará la Conferencia. El Comité podrá ocuparse de la labor de redacción de los otros documentos especificados en el párrafo 1.1 siempre que uno o varios de los participantes en la Conferencia así lo soliciten al Presidente del Comité de Redacción, que mantendrá informado de ello al Presidente de la Mesa.

2.3. El Presidente del Comité de Redacción presentará los textos finales de los documentos al Presidente de la Conferencia, a más tardar el último día de la Conferencia, el 22 de enero de 2005.

#### **3. Composición del Comité de Redacción**

3.1. Los representantes podrán participar en las deliberaciones del Comité de Redacción. Se invita también a los observadores de organizaciones regionales intergubernamentales que trabajan en la esfera de la reducción de los desastres a que participen en la labor del Comité de Redacción, de conformidad con lo dispuesto en el reglamento provisional.

3.2. Las delegaciones que deseen ser miembros del Comité deberán dar aviso de ello a la secretaría, que informará al Presidente de su participación.

3.3. El trabajo del Comité será dirigido por un presidente nombrado por el Presidente del Comité Preparatorio, con la aprobación de la Mesa y la ratificación del Comité Preparatorio.

3.4. La secretaría llevará un registro de los miembros del Comité de Redacción. Las delegaciones que no decidan participar en el Comité cuando éste se establezca podrán hacerse miembros de él en cualquier otro momento, dando la debida notificación a la secretaría.

3.5. La secretaría participará en las reuniones del Comité de Redacción y prestará el apoyo que el Presidente solicite.

3.6. El Presidente del Comité de Redacción mantendrá informados al Presidente del Comité Preparatorio y a la Mesa sobre los progresos de los trabajos de su Comité. Después del examen final y la aprobación de los documentos por el Presidente del Comité Preparatorio, el Presidente del Comité de Redacción presentará los documentos al Presidente de la Conferencia.

#### **4. Disposiciones sobre la organización de los trabajos**

4.1. Hasta el viernes 14 de enero de 2005, el Comité de Redacción se reunirá en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por invitación de su Presidente. Del lunes 17 al sábado 22 de enero de 2005, el Comité se reunirá en Kobe, Hyogo (Japón) en los locales de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres. La secretaría cursará las notificaciones correspondientes.

4.2. El Presidente, con ayuda de la secretaría, decidirá la frecuencia, la duración y el programa de las reuniones del Comité.

4.3. El Presidente del Comité de Redacción informará a los miembros de éste de la forma en que desea dirigir los trabajos del Comité, con respecto a las declaraciones y otras intervenciones, las cuestiones de orden, etc. Queda entendido que para ello se atenderá a las modalidades de funcionamiento del Comité Preparatorio y a su reglamento provisional.

4.4. El Comité de Redacción se reunirá con un quórum de una delegación de cada uno de los cinco grupos regionales. Aunque se aliente a los Estados miembros a que velen por que haya por lo menos dos países de cada grupo regional en el Comité, los miembros de la Mesa se asegurarán de que un Estado miembro de su grupo sea miembro del Comité, y promoverán la participación de modo tal que el Comité de Redacción pueda reunirse según lo previsto con el quórum necesario.

4.5. La secretaría prestará pleno apoyo al Comité de Redacción tal y como se lo solicite el Presidente. En particular, la secretaría garantizará que en el texto se recojan de manera oportuna y apropiada los cambios en los proyectos de decisiones y conclusiones que efectúe el Presidente del Comité de Redacción.

4.6. La secretaría velará por que los proyectos de documentos se distribuyan oportunamente a los miembros del Comité. Las delegaciones indicadas en el punto 3.1. *supra* que no sean miembros del Comité podrán pedir a la secretaría que les facilite la documentación producida por el Comité.

#### **5. Terminación de los trabajos**

Los trabajos del Comité de Redacción se considerarán terminados cuando su Presidente presente los textos finales de los documentos al Presidente de la Conferencia y éste los acepte.

-----